



DECRETO ALCALDICIO N° 10341
APRUEBASE MODIFICACION
PRESUPUESTARIA CONVENIO MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL – HABITABILIDAD 2014
REQUINOA, 16 de Abril de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2244 de fecha 09.09.2014 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa Habitabilidad para el subsistema Chile Solidario y Programa Ingreso Etico Familiar, Proyecto Comunal denominado “Programa Habitabilidad Requinoa”, suscrito con fecha 31.07.2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de O’Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa y la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 25.000.000.

La Resolución Exenta N° 5886 de fecha 23.12.2014, de la Secretaría Regional Ministerial de desarrollo Social que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del “Programa Habitabilidad Chile Solidario y Programa Ingreso Etico Familiar”.

El Decreto Alcaldicio N° 086 de fecha 13.01.2015 que aprueba Resolución Exenta N° 5886, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 23.12.2014, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del “Programa Habitabilidad Chile Solidario y Programa Ingreso Etico Familiar”. Habitabilidad 2014.

La Resolución Exenta N° 231 de fecha 04.02.2015, que aprueba Modificación Presupuestaria de Convenio de Transferencia de Recursos de Proyecto financiado con programa Habitabilidad.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Resolución Exenta N° 231, de fecha 04.02.2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, que aprueba Modificación Presupuestaria de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del “**Programa Habitabilidad Requinoa**”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo Convenios (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE